



### Influencia de la internacionalización en la calidad y proyección de los programas de educación superior en Colombia

CASTILLO PRADA, Karen Natalia<sup>1</sup>; GALVIS MOTOA, Sergio Iván<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Docente Contaduría Pública, Facultad de Negocios, Gestión y Sostenibilidad, Politécnico Grancolombiano, [kcastillo@poligran.edu.co](mailto:kcastillo@poligran.edu.co)

<sup>2</sup> Docente Facultad de Ingeniería Fundación Universitaria UNINPAHU, [sgalvismo@uninpahu.edu.co](mailto:sgalvismo@uninpahu.edu.co)

**Palabras Clave:** calidad, proyección, educación superior.

En el marco normativo nacional la educación en Colombia se encuentra regulada desde la Constitución Nacional el artículo 67, el cual consigna que la educación es un derecho, con una función social definida en permitir a la persona el acceso a conocimiento, ciencia, tecnología y la cultura; pero, a partir del alcance del artículo 69, se orienta hacia la educación universitaria, con relación a la autonomía, las garantías que el estado debe dar hacia el fortalecimiento de la investigación científica en instituciones privadas y oficiales, además de generar mecanismos para el acceso de las personas aptas para la educación superior.

Basado en estos principios constitucionales en 1992 se crea la ley 30 denominada la Ley de educación, la cual organizó la estructura, denominación, control y seguimiento de la educación superior, como se observa en la figura 1, existen 5 tipos de instituciones en donde la presentación se centrará y la categoría de instituciones universitaria y universidades, desde una visión exploratoria y descriptiva se presentará el proceso que ha sido encaminado para determinar las condiciones de calidad de los programas de formación a nivel superior y en el cual contempla la internacionalización como eje fundamental desde la evaluación en el sistema nacional de aseguramiento de la calidad, como desde las instituciones que propenden por calidad, proyección y reconocimiento.

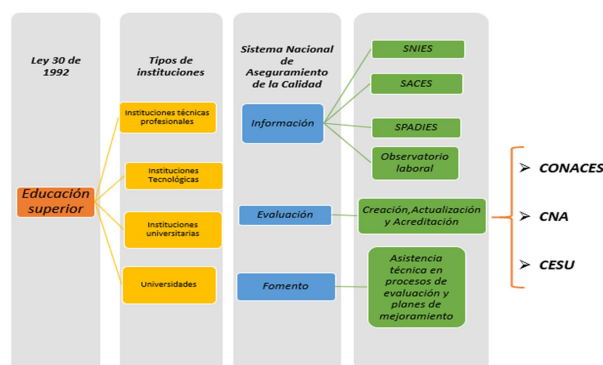


Figura 1: Estructura y calidad de la educación superior en Colombia (Ley 30 de 1992)

Fuente: elaboración propia

Como se observa en la figura 1, dentro de la evaluación en el Sistema de Aseguramiento de la calidad, presenta a tres entes de gran relevancia en el proceso de otorgamiento, renovación de registros calificados y acreditación, CONACES, Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, encargada del proceso de evaluación y verificación en el cumplimiento de requisitos de calidad de los programas de educación superior para el otorgamiento y renovación. CNA, Consejo Nacional de Acreditación, quienes emiten concepto para el reconocimiento de alta calidad de los programas y por último el CESU, Consejo Nacional de Educación Superior, órgano conformado por representantes del sector productivo, educativo, y gobierno, esta entidad designa los representantes del Consejo Nacional de Acreditación (MEN, 2010).

Con la contextualización desde los aspectos legales y formales de la estructura de la educación y control permite en primera instancia enfocar la influencia de la internacionalización, como base para la proyección, evaluación y seguimiento de los programas superiores, un programa sin proyección es formar un profesional con limitaciones para su desarrollo laboral, por ende, los programas están atados a su vez al proceso de convalidación de título procedo determinado desde lineamientos internacionales, institución que no cumpla condiciones de calidad, es un título que no puede ser convalidado en ningún otro país para ejercer su profesión, lo cual impacta en el desarrollo del ser.

En un contexto de desarrollo e investigación la carencia de internacionalización impacta en los resultados generados, en donde se convierten en procesos endógenos sin la oportunidad de ser evaluados o conocidos por otros, o en el peor de los casos, crear la existencia de una verdad ya descubierta en otro país. La internacionalización permite proyección y actualización de currículos, indicadores de cohesión en el desarrollo investigativo, visibilidad y reconocimiento internacional, acceso a herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de programas, procesos de cooperación e intercambio que le otorga al aplicante un fuerte bagaje en el desempeño profesional, además de generar mecanismos para una formación a nivel posgradual de maestrías y doctorado.

Entonces, más que una formalidad de un factor, aspecto o una característica, en los procesos de adquisición, renovación o acreditación nacional, es la responsabilidad institucional, ministerial y nacional de formar personas para la vida con herramientas que permitan su desarrollo profesional en cualquier contexto y lugar, lo cual finalmente impactará en la productividad, estabilidad y bienestar social del país.

## Referencias

Congreso de la República, Ley 30 de 1992 (por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior 1992).

Constitución Nacional. (1992). Principios Fundamentales. Bogotá, Colombia.

MEN. (junio de 2010). Ministerio de Educación Nacional. Obtenido de Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235585.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235585.html?_noredirect=1)

Salmi, J. E. (2014). Reflexiones para la política de internacionalización de la educación superior en Colombia. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL LITORAL



UNA  
Universidad Nacional de Asunción  
Creada en 1889